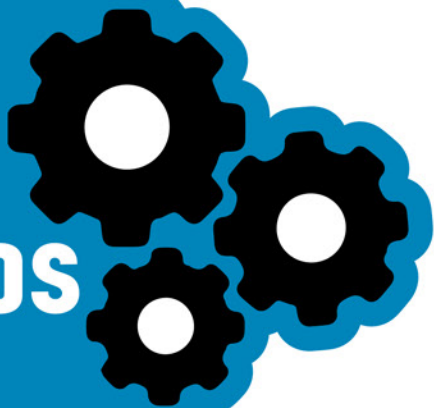


TALLERES  
**temáticos**



# LOS HUMEDALES

Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAISAJE URUGUAYENSE



CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES



**JUNIO 2022**



## TALLERES TEMÁTICOS

### Los humedales y la construcción de un paisaje uruguayense

En el marco de los **DIÁLOGOS CdeU**, destinados a renovar y actualizar las políticas y normativas territoriales, el miércoles 8 de Junio en el Aula Magna de la UNER se llevó a cabo el primer TALLER TEMÁTICO: un espacio de trabajo para el abordaje de aspectos específicos que permiten profundizar acuerdos, precisar directrices y lineamientos de actuación para aproximarnos a las definiciones normativas, objetivo final de este proceso.

Lo producido en los TALLERES TEMÁTICOS será insumo para una nueva convocatoria de encuentros ampliados. De esta manera, se va materializando la modalidad fuente de co-producción de políticas territoriales que se propone.

En esta ocasión se propuso focalizar sobre **LOS HUMEDALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAISAJE URUGUAYENSE**, abordando cuestiones como la protección de áreas ambientales sensibles, la modalidad de intervención compatible con un uso racional y cuidado del humedal como recurso para el desarrollo de la ciudad (producción, turismo, recreación, identidad).

La actividad se estructuró en un primer momento de exposición, donde diferentes panelistas dieron su mirada sobre el tema y un segundo momento de trabajo en taller, donde los asistentes pudieron intercambiar ideas, aportar y producir de manera colectiva.

# LOS HUMEDALES

Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAISAJE URUGUAYENSE

 MIÉRCOLES 08 JUNIO 2022 • U.N.E.R



## HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES COMUNES

María Belén PRADO [Vecinos por los  
humedales del río Uruguay]



## UNA EXPERIENCIA NORMATIVA EN PAISAJES VULNERABLES

Claudio ROMERO [IGC]



## LA EXPERIENCIA DE LA ISLA DEL PUERTO

Leticia HAUDEMAND [Municipalidad  
CDU]



## TRABAJO EN TALLER

### INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIRECTRICES • ACTIVIDAD I

El objetivo de la primera actividad fue obtener insumos para la elaboración de las **DIRECTRICES<sup>1</sup>** de ordenamiento territorial.

La mesa recibió un menú de cinco directrices propuestas por el equipo técnico. Seleccionó aquellas que creía conveniente para ser aplicadas en Concepción del Uruguay y las pegó en la grilla. Algunos participantes optaron por agregar nuevas directrices y/o generar nuevos aportes a las directrices existentes.

Las **DIRECTRICES** son los criterios que orientan las decisiones específicas sobre temas particulares que hacen al ordenamiento del territorio. Es un punto de aproximación entre los objetivos generales de planificación territorial, que ayuda a precisar los indicadores e instrumentos que permite su materialización.

**A continuación presentamos una síntesis de lo trabajado en las mesas**



## INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIRECTRICES

Las áreas de humedales no serán utilizados para la ampliación de los usos y actividades que hacen a la vida cotidiana y tradicional de la ciudad: loteos, vivienda permanente, abastecimiento comercial, etc.

SELECCIONADA POR  
**100%**  
MESAS DE TRABAJO

SELECCIONADA POR  
**100%**  
MESAS DE TRABAJO

Los usos y actividades que se propongan deben aportar al modelo desarrollo de la ciudad, con particular atención a las actividades, recreativas, deportivas y de turismo, que colaboren con a la generación de economía a nivel local y mejoren los indicadores de empleo de la población, evitando la generación de enclaves.

APORTES DE LAS MESAS: ACTIVIDADES SOSTENIBLES Y CON LICENCIA SOCIAL/ EL MODELO DE DESARROLLO DEBE SER ACORDE A LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Los indicadores de usos y ocupación que se asignen a un sector, no incluyen de manera general a cada parcela. Los mismos incorporarán el concepto de AREA DE IMPLANTACIÓN, en los que se identificarán los sitios adecuados y de mejor aptitud para aplicar los indicadores propuestos.

SELECCIONADA POR  
**100%**  
MESAS DE TRABAJO

SELECCIONADA POR  
**80%**  
MESAS DE TRABAJO

El diseño de las construcciones y obras de acceso o conectividad deberá ser concebidas con criterio de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, uso de energías renovables, tratamiento de líquidos cloacales y que en su conjunto aporte a construir “singularidad en el paisaje local”.

Los usos y actividades que se propongan en área de humedales no deben impedir y/o alterar los flujos hidrológicos (transparencia hídrica), entorpecer el funcionamiento del ecosistema y la continuidad de la prestación de los servicios ambientales.

SELECCIONADA POR  
**80%**  
MESAS DE TRABAJO

NUEVA DIRECTRIZ: LOS USOS E INTERVENCIONES EN EL HUMEDAL DEBEN TENER COMO PRINCIPIO, MANTENER SUS CARACTERÍSTICAS ECOSISTÉMICAS. NO DESNATURALIZAR EL ÁREA



## TRABAJO EN TALLER

### INSUMOS PARA EL COU\_COTA • ACTIVIDAD II

El objetivo de la segunda actividad de taller fue obtener insumos para la elaboración de indicadores e instrumentos a incorporar al Nuevo Código de Ordenamiento Urbano.

Para ello, teniendo en cuenta las directrices seleccionadas en el ejercicio anterior, los participantes escribieron en *post its* insumos para la elaboración de indicadores e instrumentos para incorporar en el Nuevo Código.

**A continuación presentamos una síntesis de lo trabajado en las mesas**

- Ante cualquier controversia, litigios o duda en medio de un conflicto referente a un humedal, se debe asegurar la preservación de humedales, agua, recursos naturales, etc.
- Sanciones a profesionales que incumplan las normas.
- Reglamentar el uso de materiales y tipologías en zonas inundables.
- Dar incentivos fiscales a la implementación de tecnologías no tan invasivas o mitigables.
- Registro público de loteos en proyecto o aprobados. Campaña de publicación.
- Establecer un medio por el cual, antes de comprar un terreno el comprador pueda saber que se trata de una zona de humedales. Mapa de humedales o zonas con presencia de estos.
- Banco de tierras.
- Usar la directriz N° 5 no solo al distrito “Humedal”, sino para toda construcción
- Incorporar el concepto de humedal al ordenamiento ambiental de territorio
- Capacitar sobre el área de Implantación.
- Trabajar con enfoque de Cuencas, evitando la degradación de la cuenca.
- Propiciar el Eco turismo de baja carga.
- Mínima modificación antrópica.
- Establecer quién y cómo se define el Área de Implantación.
- Grupo interdisciplinario para establecer el AIM.
- Garantizar corredores de fauna.
- Participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Definir los límites del humedal y zonas intermedias.
- Permitir actividades recreativas que no alteren las cualidades del humedal.
- ¿Cómo garantizar recursos y capacidades para el análisis de los indicadores?
- Saber separar los tipos de humedales y contemplar desarrollos sustentables.

- Para determinar las áreas de implantación es necesaria la categorización de humedales.
- Las directrices dan lugar a interpretaciones “grises” y excepciones.
- Incentivar la formación de corredores y actividades que promuevan la regeneración del ecosistema.
- Investigar las opciones de actividades productivas sostenibles existentes. Ej. Ganadería holística.
- Definir mejor el concepto de Área de Implantación.
- Debatir la Estrategia de Ciudad antes de abordar el COU.
- No uso ganadero extensivo ni industrial.
- No al turismo masivo.
- Mejorar la capacidad de control.
- Determinar línea de Ribera.
- Establecer un sistema de premios para actividades e intervenciones que regeneren el territorio.
- Poner atención a cómo llegan las aguas a los humedales en cuanto a su contaminación química y bacteriológica.
- Intervenciones mínimas que no afecten.
- Los usos y las actividades deben ser previamente discutidos en una consulta popular.
- Los usos y las actividades que se propongan deben tener en cuenta las cotas mínimas y máximas de inundación.
- Las actividades deportivas, recreativas y el turismo, deben ser sostenibles, reguladas y moderadas.
- Regulaciones y control de las construcciones.
- Traslado de potencial constructivo (¿transferencia de indicadores?)